

 HOSPITAL DEL Rosario ESE IAMI CAMPOALEGRE (H)	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		 ESTABLECIMIENTO EN PROCESO DE ACREDITACIÓN ROSARITO
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 1 de 28



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ESE HOSPITAL DEL
 ROSARIO –
 CAMPOALEGRE – HUILA



VIGENCIA 2024

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal Cargó: Asesor de Control Interno	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias Cargó: Profesional Administrativo y Financiero	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G. Cargó: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 2 de 28

CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCION	3
2. ACCIONES PRELIMINARES	4
2.1 CONTEXTO ESTRATEGICO	4
2.2 ÁREAS RESPONSABLES.....	4
3. PRESUPUESTO.....	5
4. METAS	5
3. ALCANCE.....	5
4. OBJETIVOS.....	5
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
5. MARCO NORMATIVO.....	6
6. DEFINICIONES	8
7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.....	10
7.1 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES.....	10
7.1.1 PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS	10
7.1.2 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	13
7.1.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS	16
7.1.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA ATENCIÓN AL CIUDADANO 18	18
7.1.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA	21
7.1.6 SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES	25
8. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	26
8.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO.....	27
9. EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2023.....	27

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 3 de 28

1. INTRODUCCION

La E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre (H), ha establecido dentro de su Plan de Desarrollo “Recuperar tu salud es nuestra prioridad” el Eje Estratégico No.1 “Gestión del Talento Humano”, alineado con el objetivo No.1 Implementación de la política de integridad de la ESE Hospital del Rosario con miras a garantizar un comportamiento probado de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado” y dentro de sus planes, programas o proyectos establece estrategias de lucha Anticorrupción y Atención al Ciudadano enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano “PAAC” es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco (5) componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y existe un componente de iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, todas estas, orientadas a prevenir la corrupción. Para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Los artículos 2.1.4.1 y 2.1.4.2 del Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, señalo como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano el documento denominado “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2” y la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), elaboró el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2024, en donde se dan a conocer las diferentes estrategias para combatir actos de corrupción en la entidad, en los siguientes componentes que fueron desarrollados con la participación de los funcionarios de la ESE Hospital del Rosario:

- Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Racionalización de Trámites.
- Rendición de Cuentas.
- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.
- Iniciativas Adicionales

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 4 de 28

2. ACCIONES PRELIMINARES

Para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2024, se tuvieron en cuenta las acciones preliminares establecidas en el documento “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2”.¹

2.1 CONTEXTO ESTRATEGICO

Para el análisis del contexto se tomaron los autodiagnósticos realizados en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, las cuales se encuentran publicados en bases T de la entidad.

2.2 ÁREAS RESPONSABLES

Por instrucciones del Gerente de la ESE se definió un equipo de trabajo para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Actualmente se tienen responsables para cada componente de acuerdo con las funciones establecidas así:

Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de riesgos de Corrupción	Profesional Administrativa y Financiera - Líderes de MIPG
Racionalización de Trámites	Profesional Administrativa y Financiera
Rendición de Cuentas	Gerencia
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	Profesional Administrativa y Financiera - SIAU
Mecanismos para la Transparencia	Profesional Administrativa y Financiera - Sistemas
Iniciativas Adicionales	Profesional Administrativa y Financiera - Talento Humano - Sistemas

Roles y Responsabilidades

Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Articulada la gestión con los objetivos de la entidad. • Ejecutar y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad. • Seguimiento y Aprobación de las acciones planteadas
Profesional Administrativa y Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar el proceso de construcción del plan. • Consolidar y Socializar el plan.
Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar tres informes de verificación (Abril, Agosto y Diciembre) y publicar en la página web los respectivos informes en mayo, septiembre y enero .

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"

Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 5 de 28

3. PRESUPUESTO

La fuente de financiación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano se realiza con diferentes componentes se hace con cargo a los recursos de funcionamiento los cuales son priorizados para su inversión, facilitando cumplimiento de estas actividades de la entidad.

4. METAS

Para la medición del cumplimiento a las actividades incorporadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se determinan las metas priorizadas de acuerdo con la valoración medible y con sus respectivas acciones y tiempos a cumplir en la vigencia, el cual será sujeto de seguimientos en el marco del afianzamiento de la cultura del autocontrol y el control interno. Estas metas son documentadas - soportadas para cada uno de los componentes.

3. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano será de obligatorio cumplimiento y aplicabilidad por todos los procesos, unidades funcionales y colaboradores de la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre Huila. Este documento está sujeto a modificaciones, teniendo en cuenta que es un proceso de actualización permanente.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1081 de 2015, estructurando el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la ESE Hospital del Rosario como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión a través del cumplimiento de sus componentes.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de los procesos de la entidad pública.
- Implementar estrategias que contribuyan a la mitigación de los riesgos de corrupción identificados.
- Actualizar y registrar trámites y Otros Procedimientos Administrativos de cara al ciudadano en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.
- Identificar y priorizar los tramites y procedimientos.
- Identificar las acciones a incluir en la estrategia antitrámites del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal Cargo: Asesor de Control Interno	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G. Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 6 de 28

- Fortalecer la transparencia y confianza con los diferentes grupos de interés, a través de la publicación de información oportuna, clara y confiable de la gestión institucional.
- Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano, buscando mejorar la calidad y accesibilidad a los servicios
- Empezar iniciativas adicionales que permitan generar una cultura de transparencia, legalidad y lucha contra la corrupción

5. MARCO NORMATIVO

METODOLOGÍA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
<input type="checkbox"/> Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Art. 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”. Hoy Secretaría de Transparencia.
<input type="checkbox"/> Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE, Art. 2° Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
<input type="checkbox"/> Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE, Art. 2° Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
<input type="checkbox"/> Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE, Art .15, “Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial”.
<input type="checkbox"/> Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República, Arts .2.1.4.1 y siguientes “Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción, la contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
<input type="checkbox"/> Ley 2016 de 2020. Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones
<input type="checkbox"/> Decreto 230 de 2021. Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 7 de 28

- Decreto 1081 de 2015, Arts.2.2.22.1 y siguientes, “Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.
- Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública, Título 24 “Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos”
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

TRÁMITES

- Decreto Ley 019 de 2012 - Decreto Antitrámites, Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 962 de 2015, Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
- Decreto Ley 2106 de 2019. Por medio del cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto Ley 2106 de 2019, Artículo 4. La estrategia antitrámites de que tratan los artículos 73 y 74 de Ley 1474 de 2011 deberá registrarse en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT y será exigible a todas las autoridades. En la formulación de la estrategia antitrámites las autoridades deberán generar espacios de participación ciudadana con los usuarios, con el objeto de identificar oportunidades de mejora en los trámites a su cargo, de lo cual dejarán constancia.
- Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 455 de 2021. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la Ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)

- Decreto 943 de 2014 MECI, Arts. 1 y siguientes, Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"

Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 8 de 28

- Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública, Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes, Adopta la actualización del MECI. Rendición de Cuentas
- Ley 1757 de 2015 Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana, Arts. 48 y siguientes, La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 9, Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 2013 de 2019. Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Resolución 1519 de 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

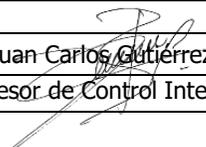
ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, Art.76, El programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
- Decreto 1649 de 2014, Modificación de la Estructura del DAPRE, Art. 15, Funciones de la secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
- Ley 1755 de 2015, Derechos fundamental de petición Art. 1°, Regulación del derecho de petición.

6. DEFINICIONES

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: Conjunto de elementos de control que al Interrelacionarse permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.

ANÁLISIS DE RIESGO: Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal 	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 9 de 28

determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar cuán frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

CORRUPCIÓN: La entendemos como el “abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones”

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo, comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.

FRECUENCIA O PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: Se entenderá como el número de veces en que un evento considerado como riesgo se ha presentado o tiene una posibilidad de presentarse durante un plazo de tiempo.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO: Elemento de control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad, que ponen en riesgo el logro de su misión (función), estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo alguna práctica corrupta en la Secretaría Distrital de Gobierno, las Alcaldías Locales, la Cárcel Distrital y los entes adscritos y vinculados a dichos entes.

IMPACTO: Efecto que puede tener el riesgo en el momento de presentarse, la valoración va de bajo a alto, en la medida en que mayor sea esa repercusión sobre el área o proceso en el momento en que el riesgo sucediera. De no haberse presentado nunca, debe tenerse en cuenta todas las consecuencias, ya sean físicas, económicas, legales, sociales, de gestión, sobre las cuales intervenga el riesgo evaluado.

MAPA DE RIESGOS: Es una herramienta básica que muestra los riesgos a los cuales está expuesta una entidad, identificando las áreas, actividades, activos que podrán verse afectados por un suceso. En él se mide la importancia de cada riesgo, cada nivel de riesgo.

RIESGO DE CORRUPCIÓN: Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. (Estrategia Plan Anticorrupción, Decreto 2641-2012).

PROBIDAD: Es la cualidad que define a una persona íntegra y recta; a alguien que cumple sus deberes sin fraudes, engaños ni trampas. Ser probo es ser transparente, auténtico y actuar de

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal Cargo: Asesor de Control Interno	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G. Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 10 de 28

buena fe. En este sentido, la probidad expresa respeto por uno mismo y por los demás, y guarda estrecha relación con la honestidad, la veracidad y la franqueza. (Ideario Ético Distrital).

TRANSPARENCIA: Dar a conocer la información de carácter público que obra en los archivos de cada dependencia gubernamental, garantizar el derecho de acceso a la información (artículo 6o constitucional), y salvaguardar la protección de datos personales de solicitantes y sujetos obligados.

7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

POLITICA DE GESTION Y DE DESEMPEÑO 	CONTROL INTERNO	RACIONALIZACION DE TRAMITES	PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA	SERVICIO AL CIUDADANO	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	FORTEALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS
COMPONENTES 	Administración de Riesgo	Racionalización de Trámites	Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Iniciativas Adicionales



7.1 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

7.1.1 PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS

El artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, dispone que el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, cuyos lineamientos están desarrollados en el documento “Guía para la gestión del riesgo de corrupción”. Para el desarrollo de este componente se emplea la metodología definida en la Guía para la administración del riesgo de gestión y corrupción y diseño de controles en entidades públicas, versión 5.2020, del DAFP, priorizando los procesos de mayor vulnerabilidad de riesgos de corrupción desarrollando los siguientes subcomponentes.

Subcomponentes Mapa del Riesgos de Corrupción

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal Cargo: Asesor de Control Interno	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G. Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 11 de 28

SUBCOMPONENTES:



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

Este instrumento le permite a la institución identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas se determinan las medidas orientadas a controlarlos.

La Matriz de Riesgos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre está compuesta por los siguientes parámetros, los cuales se encuentran detallados en esta Matriz para la gestión de los riesgos de corrupción por parte de cada responsable, en donde se realiza seguimiento de las acciones de control periódicamente.

Subcomponente - Política de Administración del Riesgo:

El Gerente y los colaboradores de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre (H), se comprometen a establecer lineamientos precisos que permitan orientar la toma oportuna de decisiones, previniendo la ocurrencia de riesgos y sus impactos, para brindar una atención segura a nuestros usuarios.

E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE							
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024							
Componente 1: Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos							
Subcomponente	Meta a desarrollar	Actividades a ejecutar	Producto	Indicador	Cant	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Política de Administración del Riesgo	Elaborar la Política de Administración del Riesgo, para fortalecer las	Actualizar, socializar, adoptar y publicar en la página web	Documento de la Política de Administración	Cumplimiento del 100% de la Política de Administración	1	Prof. Adm. y Finan.	2024-04-30

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"

Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 12 de 28

	acciones para la Administración del Riesgo de Corrupción en la entidad.	institucional, la Política de Administración del Riesgo al interior de la Entidad.	ón del Riesgo.	del Riesgo elaborada, socializada, implementada y publicada en la página web institucional.			
Subcomponente 2 Construcción del modelo de gestión de riesgos de corrupción (Mapa de riesgos de corrupción)	Elaborar el Mapa de Riesgos de la entidad, para identificar los riesgos de corrupción en la entidad.	Identificar, actualizar, socializar, adoptar y publicar en la página web institucional, los riesgos de corrupción en la entidad.	Documento del Mapa de Riesgos.	Cumplimiento del 100% del Mapa de Riesgos elaborado, socializado, implementado y publicado en la página web institucional.	1	Prof. Adm. y Finan.	2024-04-30
	Fortalecer las acciones para la prevención y mitigación de riesgos de corrupción identificados en la entidad.	Socializar el Mapa de Riesgos a través de 1 capacitación a los funcionarios y contratistas de la entidad.	Acta de capacitación y listado de lista sobre el cumplimiento de la capacitación del Mapa de Riesgos de Corrupción.	Cumplimiento del 100% de la capacitación sobre el Mapa de Riesgos institucional.	1	Prof. Adm. y Finan.	2024-04-30
Subcomponente 3 Comunicación y consulta	Asegurar la aplicación del Mapa de Riesgos como instrumento para mitigar la materialización del riesgo de corrupción.	Realizar una evaluación a los funcionarios y contratistas de la entidad sobre la comprensión del Mapa de Riesgos de Corrupción.	Informe de evaluación sobre el cumplimiento de los trabajadores y contratistas de la Entidad en la presentación de la evaluación del Mapa de Riesgos de Corrupción.	Cumplimiento del 100% de la evaluación realizada a las personas que trabajan en la Entidad.	1	Prof. Adm. y Finan. - TICS Página Web	2024-06-30
Subcomponente 4 Seguimiento	Minimizar la materialización de Riesgos de Corrupción al interior de la entidad.	Realizar un seguimiento semestral a las dependencias de la entidad para verificar el cumplimiento de las acciones descritas en el Mapa de Riesgos de Corrupción.	Documento Informe de seguimiento al cumplimiento de las acciones descritas en el Mapa de Riesgos de Corrupción.	Cumplimiento del 100% al seguimiento de las acciones descritas en el Mapa de Riesgos de Corrupción.	2	Prof. Adm. y Finan.	cada semestre

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 13 de 28

7.1.2 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre – Huila, analiza las variables externas e internas que afectan el trámite y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora del mismo. Para la priorización de trámites se focalizan aquellos aspectos que son de mayor impacto para los usuarios que mejoren la gestión de la entidad, aumenten competitividad y la acerquen al ciudadano. En su dinámica de planeación estratégica, desarrollo organizacional y mejoramiento continuo, la ESE Hospital del Rosario ha adelantado diversas acciones que han permitido la revisión de los procesos misionales con el fin de identificar y racionalizar los trámites que hacen parte del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT y tener un contacto efectivo con la ciudadanía.

La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), se comprometen a promover la Política de Racionalización de Trámites, con el fin de facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la institución mediante la implementación de acciones orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para proporcionar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos mediante esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros buscando mejorar su relacionamiento con la Institución.

Los siguientes trámites se encuentran cargados en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites - SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como en la página web de la institución:

<https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/tramites-y-servicios/5-1-tramites-y-servicios/>

1. Solicitud Historia Clínica
2. Dispensación de Medicamentos y Dispositivos Médicos
3. Radiología e Imágenes Diagnósticas
4. Examen de Laboratorio Clínico
5. Atención Inicial de Urgencias
6. Asignación de Cita para la Prestación de Servicios en Salud
7. Certificado de Defunción
8. Certificado de Nacido Vivo

Por lo anterior el Hospital del Rosario de Campoalegre ha venido desarrollando la política de acuerdo con los trámites publicados en el Sistema Único de Información - SUIT. Como se evidencia en el inventario de trámites y servicios propuestos por la entidad

TRAMITES QUE NO APLICA RACIONALIZACION

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal Cargo: Asesor de Control Interno	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G. Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 14 de 28

No se realiza estrategia de racionalización de trámites puesto que no aplican los criterios, según los lineamientos de la Guía de Racionalización de Trámites.

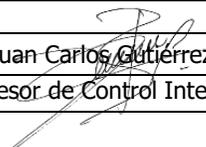
NOMBRE DEL TRAMITE	NO APLICA RACIONALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Atención Inicial de Urgencias 	No Aplica Racionalización, es un servicio al cual acude el usuario directamente a la institución y la clasificación se encuentra establecida por normatividad vigente ya aplicada por la institución.
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Defunción 	No Aplica Racionalización, es un trámite interno de la institución, lo expide el médico tratante junto con la Historia clínica
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Nacido Vivo 	No Aplica Racionalización, es un trámite interno de la institución, lo expide el médico tratante junto con la Historia clínica

Dentro de la política de racionalización de trámites, la ESE Hospital del Rosario tiene en proceso la implementación de trámites adicionales en su página web, para facilitar la prestación de sus servicios y acceso a la información a los ciudadanos:

1. Descarga de exámenes de la ESE Hospital del Rosario para recién nacidos
2. Solicitud de certificado de ingresos y retenciones
3. Resultados de laboratorio clínico para usuarios de servicios ambulatorios o egresos hospitalarios
4. Certificaciones laborales de funcionarios y exfuncionarios
5. Paz y Salvo de pago por servicios de salud prestados a particulares

Adicional a ello, se indaga con los usuarios sus inquietudes con los servicios para detectar posibles ajustes en los trámites, a través de encuestas de necesidades de información o sugerencias de mejoras respecto a los trámites que se están realizando actualmente en la entidad, todo ello con el fin de fortalecer la racionalización y facilitar a la ciudadanía el acceso a la información y a los servicios.

También la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, cuenta con el Servicio de Información Atención al Usuario quien responde a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias relacionadas con los trámites que son allegadas por diferentes canales: presencial, página web, correo electrónico y físico. Así mismo se cuenta con buzones de sugerencias para atender las manifestaciones expresadas por los usuarios y familiares en cuanto a este componente. De acuerdo a estas solicitudes la ESE informa de manera permanente y a través de los medios institucionales de comunicación los trámites disponibles a los usuarios en su página web institucional y la forma en que se diligencian.

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal 	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 15 de 28

E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE							
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024							
Componente 2: Racionalización de Trámites							
Subcomponente	Meta a desarrollar	Actividades a ejecutar	Producto	Indicador	Ca nt	Responsable	Fecha progra mada
Subcomponente 1 Identificación de trámites	Identificar y Actualizar los trámites y servicios institucionales.	Realizar un inventario de los trámites y servicios, para su actualización, a través de la depuración e incorporación en la entidad.	Documento del inventario actualizado de trámites y servicios que presta la Entidad.	Cumplimiento del 100% de trámites y servicios inventariados y actualizados que presta la entidad.	1	Prof. Adm. y Finan. - Atención al Ciudadano - TICS	Segundo trimestre del 2024
Subcomponente 2 Priorización de trámites	Garantizar un mejor servicio a la Ciudadanía a través de la priorización de los trámites y servicios más solicitados en la entidad.	Identificar los trámites y servicios institucionales más solicitados, con el fin de priorizarlos para su simplificación y racionalización.	Documento de los trámites y servicios institucionales más solicitados a 2024.	Cumplimiento del 100% en la identificación de trámites y servicios institucionales más solicitados a 2024.	1	Prof. Adm. y Finan. - Atención al Ciudadano - TICS	2024-06-30
Subcomponente 3 Racionalización de trámites	Realizar la racionalización de trámites y servicios institucionales.	Realizar mejoras a los trámites y servicios institucionales en costo, tiempo de respuesta, documentos y requisitos, incluyendo el uso de medios tecnológicos para su realización.	Documento de los trámites y servicios institucionales racionalizados en 2024.	Cumplimiento del 100% de los trámites y servicios institucionales racionalizados a 2024.	1	Prof. Adm. y Finan. - Atención al Ciudadano - TICS	2024-10-31
	Cumplimiento del registro de los trámites y servicios institucionales en la plataforma SUIT, en la página web institucional y en el portal del Estado Colombiano.gov.co	Registrar los trámites y servicios institucionales en la plataforma SUIT, en la página web institucional y en el portal del Estado Colombiano.gov.co.	Trámites y servicios institucionales registrados en la plataforma SUIT, en la página web institucional y en el portal del Estado Colombiano.gov.co.	Informe de cumplimiento del 100% en el registro de los trámites y servicios institucionales en la plataforma SUIT, en la página web institucional y en el portal del Estado Colombiano.gov.co.	1	Prof. Adm. y Finan. - Atención al Ciudadano - TICS	2024-10-31

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 16 de 28

7.1.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “Por la cual, se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “un proceso mediante los cuales las entidades de la Administración Pública del nivel Nacional y Territorial y los Servidores Públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública, para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Para la vigencia la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre (H), ha proyectado la rendición de cuentas a la ciudadanía en un ejercicio permanente y transversal enmarcadas dentro las acciones de participación, información, aclaración y su respectiva evaluación de la gestión buscando la transparencia y la adopción de los principios de Buen Gobierno, por lo cual se formula la práctica permanente de audiencia pública y rendición de cuentas a la ciudadanía como proceso continuo, en donde se brinde acceso a la información, acciones de participación y diálogo con los usuarios y/o grupos de interés y los incentivos hacia los servidores públicos y la ciudadanía en general.

Elementos de la Rendición de Cuentas



Fuente: Función Pública.

Los componentes de la Rendición de Cuentas

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 17 de 28

- **INFORMACIÓN:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- **DIALOGO:** Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- **RESPONSABILIDAD:** Responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. Por lo anterior, la E.S.E Hospital del Rosario, viene desarrollando la estrategia de Rendición de Cuentas de manera permanente, por lo cual a continuación se describen las siguientes actividades a desarrollar en la presente vigencia.

E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024
Componente 3: Rendición de Cuentas

Subcomponente	Meta a desarrollar	Actividades a ejecutar	Producto	Indicador	Can	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	Garantizar el proceso de información a la ciudadanía antes, durante y después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Informar a la Ciudadanía la estrategia de comunicaciones para las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a través de los canales de comunicación dispuestos en la entidad.	Documento de la estrategia de comunicaciones para las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.	Cumplimiento del 100% de la estrategia elaborada, socializada, aprobada y publicada.	1	Prof. Adm. y Financ.	Marzo a diciembre de 2024
	Presentar los resultados de la Gestión Institucional a la Ciudadanía.	Elaborar, socializar, aprobar y publicar en la página web institucional, el Informe de Gestión para el proceso de Rendición de Cuentas.	Documento del informe de Gestión para el proceso de Rendición de Cuentas.	Cumplimiento del 100% del informe de Gestión para el proceso de Rendición de Cuentas.	1	Prof. Adm. y Financ.	Marzo a diciembre de 2024
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Informar a la Ciudadanía el cronograma de espacios de Participación y Diálogo Ciudadana.	Estructurar, socializar, aprobar y publicar en la página web institucional, el cronograma de espacios de Participación y Diálogo Ciudadana.	Documento del Cronograma de espacios de Participación y Diálogo Ciudadana.	Cumplimiento del 100% del cronograma de espacios de Participación y Diálogo Ciudadana.	1	Prof. Adm. y Financ.	Primer trimestre de 2024
	Fortalecer el proceso de Transparencia en la Rendición de Cuentas y los espacios de Participación y Diálogo Ciudadana.	Estructurar, socializar, aprobar y publicar en la página web institucional, el MURC - Manual Único de Rendición de Cuentas para los espacios de Participación y Diálogo Ciudadana.	Documento del MURC - Manual Único de Rendición de Cuentas para los espacios de Participación y Diálogo Ciudadana.	Cumplimiento del 100% del MURC - Manual Único de Rendición de Cuentas para los espacios de	1	Prof. Adm. y Financ.	Primer trimestre de 2024

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"

Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 18 de 28

				Participación y Diálogo Ciudadana.			
Subcomponente 3 Responsabilidad para responder por los resultados de la gestión y motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Garantizar el seguimiento a la gestión institucional con ocasión a la participación Ciudadana en la Rendición de Cuentas.	Responder, socializar, aprobar y publicar en la página web institucional, las preguntas realizadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	Documento del informe de las respuestas a las preguntas realizadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	Cumplimiento del 100% del informe de las respuestas a las preguntas realizadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	1	Prof. Adm. y Financ.	Marzo a diciembre de 2024
	Garantizar el seguimiento a la gestión institucional con ocasión a los compromisos establecidos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Efectuar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a través de un informe que debe ser publicado en la página web institucional.	Documento del informe de cumplimiento de los compromisos establecidos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Cumplimiento del 100% del informe de cumplimiento de los compromisos establecidos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	1	Prof. Adm. y Financ.	Marzo a diciembre de 2024
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Presentar los resultados de la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	Elaborar, socializar, aprobar y publicar en la página web institucional, el Informe de los resultados de la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	Documento del informe de los resultados de la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	Cumplimiento del 100% del informe de los resultados de la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	1	Prof. Adm. y Financ.	Marzo a diciembre de 2024

7.1.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.

La E.S.E Hospital del Rosario, cuenta con una Oficina de Atención al Usuario, cuyo objetivo es brindar orientación a los usuarios que asistan a la E.S.E Hospital, mediante el suministro oportuno y veraz de la información solicitada, realiza la medición del grado de satisfacción e insatisfacción de los usuarios y su percepción hacia el Hospital y los servicios prestados, en relación con las políticas de calidad establecidas por la institución, tramita las manifestaciones expuestas por los usuarios que han generado una sensación de insatisfacción, daño o agradecimiento, canalizándolas a través

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

 HOSPITAL DEL ROSARIO IAMI CAMPOALEGRE (H)	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		 ESTADOS UNIDOS PROCESO DE ACREDITACION ROSARIO
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 19 de 28

de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones de los usuarios, con el fin de disponer principalmente de mecanismos de identificación de necesidades o problemas, estableciendo estrategias de mejoramiento, que permitan corregir y/o minimizar los efectos desfavorables por los eventos presentados y evitar complicaciones legales, adelanta acciones educativas que promueven los deberes y derechos de los pacientes y sus familias y propicia espacios de participación social con la Asociación de Usuarios.

A continuación, se describen los canales por medio de los cuales los ciudadanos pueden acceder a los trámites, servicios y/o información de la Entidad quien presta un servicio oportuno y se da respuesta inmediata al ciudadano.

MECANISMOS DE CONTACTO

Líneas Telefónicas de Citas Médicas

A partir del viernes 26 de enero de 2024 los numeros celulares para solicitar sus Citas Medicas en la ESE Hospital del Rosario son:



3175003176



3173468435





Línea de WhatsApp



3165273567

Recuperar tu salud es nuestra prioridad

ATENCIÓN AL USUARIO

Horarios de Atención Área Administrativa y Asistencial:

- Lunes a Viernes: 8:00 am a 12:00 pm – 2:00 pm a 6:00 pm

Horario de Visitas:

- Lunes a Domingos: 10:00 am a 11:00 pm – 4:00 pm a 6:00 pm

Horario de Atención Servicio de Urgencias: 24 horas

DONDE ESTAMOS UBICADOS

- Carrera 9 No. 32-50. Km 1 Via Neiva
- Campoalegre (Huila)

VISITE NUESTRAS REDES SOCIALES

- @HospitaldelRosarioCampoalegre
- @EseHRosario
- @esehrosario
- @CanalESEHospitalRosario

COMO CONTACTARNOS

PORSU – Línea Anticorrupción

- Codigo Postal: 413020
- Telefono Administracion: +57 (608) 8381481
- Telefono Urgencias: +57 (608) 8381628
- Línea Gratuita: 018000915521

CORREOS ELECTRONICOS

- Secretaria de Gerencia**
administracion@hospitaldelrosario.gov.co
- SIAU**
siau@hospitaldelrosario.gov.co
- Notificaciones Judiciales**
notificacionesjudiciales@hospitaldelrosario.gov.co

CÓMO LLEGAR ...



- Mapa del Sitio
- Políticas
- Transparencia

Desea agendar una cita médica, escríbenos!

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 20 de 28

E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE							
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024							
Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano							
Subcomponente	Meta a desarrollar	Actividades a ejecutar	Producto	Indicador	Cant	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	Identificar, estructurar y adoptar el Plan de Participación Ciudadana 2024.	Realizar 1 socialización a las personas que trabajan en la Entidad sobre la comprensión y adopción del Plan de Participación Ciudadana 2024.	Documento del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2024, aprobado, socializado y publicado en la página web institucional.	Cumplimiento del 100% del Plan de Participación Ciudadana elaborado, socializado y publicado.	1	Prof. Adm. y Finan. - Atención al Ciudadano	2024-03-31
	Fortalecer la gestión de respuesta a PQRSD.	Realizar y publicar en la página web institucional 12 informes de la gestión de respuesta a PQRSD durante la vigencia que fortalezca el Servicio al Ciudadano, en donde la atención sea de calidad y las respuestas sean claras y oportunas a las solicitudes que presente la ciudadanía.	Documento de los 12 informes de gestión de PQRSD, socializados y publicados.	Cumplimiento del 100% en la publicación de informes de PQRSD.	12	Prof. Adm. y Finan. - Atención al Ciudadano	Enero a Diciembre de 2024
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	Fortalecer la Atención y Servicio al Ciudadano al interior de la entidad.	Actualizar, socializar, adoptar y publicar el Plan de Atención y Servicio al Ciudadano al interior de la entidad.	Documento del Plan de Atención al Ciudadano, vigencia 2024, aprobado, socializado y publicado en la página web institucional.	Cumplimiento del 100% del Plan de Atención y Servicio al Ciudadano elaborado, socializado y publicado.	1	Prof. Adm. y Finan. - Atención al Ciudadano	Primer semestre de 2024
	Garantizar un canal de denuncia para posibles actos de corrupción.	Habilitar 1 línea telefónica-celular para la denuncia de posibles actos de corrupción.	Línea habilitada.	Cumplimiento del 100% de la Línea habilitada, socializada y publicada en la página web institucional.	1	Prof. Adm. y Finan. - Atención al Ciudadano	Primer semestre de 2024
	Fortalecer las acciones para el cumplimiento de la Norma Técnica NTC 6047, para la atención a personas en condición de discapacidad.	Realizar 4 actividades para el cumplimiento de la Norma Técnica NTC 6047, para la atención a personas en condición de discapacidad.	Informe ejecutivo de las actividades realizadas para el cumplimiento de la Norma Técnica NTC 6047, para la atención a personas en	Cumplimiento del 100% de las actividades realizadas de la Norma Técnica NTC 6047, para la atención a personas en condición de discapacidad.	1	Prof. Adm. y Finan. - Infraestructura	Enero a Diciembre de 2024

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 21 de 28

			condición de discapacidad.				
Subcomponente 3 Talento Humano	Fortalecer el Servicio y Atención al Ciudadano.	Realizar 1 capacitación a funcionarios y contratistas, sobre el Servicio y Atención al Ciudadano.	Documento del cumplimiento de la capacitación en Servicio y Atención al Ciudadano de los trabajadores y contratistas de la Entidad .	Cumplimiento del 100% de las personas que trabajan en la Entidad capacitadas.	1	Prof. Adm. y Finan. - Atención al Ciudadano	Primer semestre de 2024
	Asegurar que los servidores y contratistas de la entidad adopten la Integridad, el Lenguaje Claro, la Transparencia y la Lucha Contra la Corrupción.	Solicitar como requisito institucional a los servidores y contratistas de la Entidad que presenten la certificación de haber realizado el curso de Integridad, Lenguaje Claro, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	Certificación de haber realizado el curso de Integridad, Lenguaje Claro, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	Certificaciones del Curso de Integridad, Lenguaje Claro, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, realizada por el 100% de las personas que trabajan en la Entidad.	2	Prof. Adm. y Finan. - Talento Humano	Abril a Julio de 2024
Subcomponente 4 Normatividad y procedimental	Fortalecer el Servicio y Atención al Ciudadano.	Actualizar los formatos y documentos procedimentales para fortalecer la Atención y Servicio al Ciudadano.	Documento de los formatos y documentos procedimentales de Servicio y atención al Ciudadano actualizados.	Cumplimiento del 100% de los formatos y documentos procedimentales de Servicio y atención al Ciudadano actualizados.	1	Prof. Adm. y Finan. - Atención al Ciudadano	2024-08-31
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	Asegurar la Satisfacción en la prestación del servicio al Ciudadano de la entidad.	Aplicar la Encuesta de Satisfacción al Ciudadano y realizar la tabulación con el fin de construir las acciones de mejora del servicio, para su socialización y publicación en la página web institucional.	Encuesta de Satisfacción al Ciudadano realizada, tabulada, socializada y publicada en la página web institucional.	Cumplimiento del 100% de los resultados de la Encuesta Realizada .	6	Prof. Adm. y Finan. - Atención al Ciudadano	Enero a Diciembre de 2024

7.1.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA

Este componente esta cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación del Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).³⁹ El componente se enmarca en los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”, que tiene dentro de sus acciones la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 22 de 28

Nacional 1712 de 2014; teniendo en cuenta la Matriz de Autodiagnóstico diseñada por la Procuraduría General de la Nación para el cumplimiento de la mencionada Ley.

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. La garantía del derecho implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- La obligación de producir o capturar la información pública.

Entendiéndose por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE							
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024							
Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información Pública							
Subcomponente	Meta a desarrollar	Actividades a ejecutar	Producto	Indicador	Cant	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	Asegurar el cumplimiento de canal de Transparencia, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución reglamentaria 1519 de 2020,.	Cada área de la Entidad debe asegurar que la información sobre la gestión pública realizada este publicada en el canal de Transparencia de la página web institucional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución reglamentaria 1519 de 2020, para lo cual deberá revisar y suministrar oportunamente la información al responsable de la página web.	Documento de la evaluación del ITA presentada.	Cumplimiento del 100% en la presentación de la evaluación del ITA.	1	Prof. Adm. y Finan. TICS Página Web	Segundo semestre de 2024

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 23 de 28

Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	Fortalecer la gestión de respuesta a PQRSD.	Realizar y publicar en la página web institucional 12 informes de la gestión de respuesta a PQRSD durante la vigencia que fortalezca el Servicio al Ciudadano, en donde la atención sea de calidad y las respuestas sean claras y oportunas a las solicitudes que presente la ciudadanía.	Documento de los 12 informes de gestión de PQRSD publicados.	Cumplimiento del 100% en la publicación de informes de PQRSD.	12	Prof. Adm. y Finan. - Atención al Ciudadano	Enero a Diciembre de 2024
Subcomponente 3 Elaboración de los instrumentos de Gestión de la Información	Establecer los Instrumentos de gestión de información pública de la entidad.	Realizar y publicar en la página web institucional los Instrumentos de gestión de información pública de la entidad. 1. Información requerida a publicar artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014. 2. Inventario de Activos de Información. 3. Índice de información clasificada y reservada. 4. Esquema de publicación de información. 5. Programa de gestión documental. 6. Tablas de retención documental. 7. Registro de publicaciones. 8. Costos de reproducción. 9. Mecanismos para presentar quejas y reclamos con omisiones o acciones. 10. Informe de PQRSD de acceso a la información. 11. Decisiones y/o Políticas que afectan al Público. 12. Cuadro de Clasificación Documental.	Certificación sobre el cumplimiento de los instrumentos de gestión de información pública de la entidad elaborados y publicados.	Cumplimiento del 100% en la publicación Instrumentos de gestión de información pública de la entidad.	12	Prof. Adm. y Finan. Gestion Documental Coordinador de las TIC	Abril de 2024

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 24 de 28

Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	<p style="text-align: center;">Asegurar el cumplimiento al Art. 8º Criterio Diferencial de Accesibilidad de la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información Pública".</p>	<p>Habilitar los Criterios Diferenciales de Accesibilidad de la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información Pública".</p> <ul style="list-style-type: none"> -Beneficiar a la población sorda, en sus necesidades comunicativas básicas, a través de la habilitación del Centro de Relevo del MINTIC. -Dar accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad. -Aumentar el tamaño de la letra de todo el sitio así como cambiar el contraste de la pantalla en blancos y negros para facilitar la lectura de personas con baja visión. 	<p>Certificación sobre el cumplimiento del criterio Diferencial de Accesibilidad de la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información Pública" aplicados en la Entidad.</p>	<p>Cumplimiento del 100% al Art. 8º Criterio Diferencial de Accesibilidad de la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información Pública".</p>	1	<p>Prof. Adm. y Finan. Gestion Documental Coordinador de las TIC</p>	<p>Primer semestre de 2024</p>
	Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	<p>Comunicar a los grupos de valor los diversos canales dispuestos por la Entidad para facilitar y garantizar el ejercicio de control social, así como generar mayor interacción en la gestión pública, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia que faculta a los ciudadanos para conocer y participar en la Administración Pública.</p>	<p>Habilitar canales en la Entidad para facilitar y garantizar el ejercicio de control social, así como generar mayor interacción en la gestión pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Caracterización de la ciudadanía, usuarios y grupos de interés e identificación de necesidades. -Implementar el lenguaje claro e inclusivo con acceso oportuno y de calidad en la información de la Entidad. -Determinar los espacios de participación en la gestión institucional. -Identificar, actualizar y racionalizar los trámites, procedimientos y consultas de acceso a la información. -Asegurar la habilitación de Canales de atención a la ciudadanía accesibles. 	<p>Documento de Cumplimiento de: -Canales de control social identificados y habilitados. - Caracterización de la ciudadanía, usuarios y grupos de interés.</p>	<p>Cumplimiento del 100% de las actividades para habilitar los canales de control social para el relacionamiento con el Ciudadano.</p>	1	<p>Prof. Adm. y Finan. Gestion Documental Coordinador de las TIC</p>

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 25 de 28

7.1.6 SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

La ESE Hospital del Rosario, para fortalecer la lucha contra la corrupción, implementa estrategias de socialización y aplicación del código de Integridad, la participación ciudadana, el acceso a la información, la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano con el fin de visibilizar el accionar de la administración.

E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE							
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024							
Componente 6 Adicional: Participación, Lucha contra la Corrupción y Conflicto de Interés							
Subcomponente	Meta a desarrollar	Actividades a ejecutar	Producto	Indicador	Cant	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción	Adoptar y Aplicar el Código de Integridad al interior de la entidad.	Realizar 2 socializaciones del Código de Integridad, apoyándose en los procesos de inducción, reinducción, capacitaciones y actividades lúdicas que permitan la sensibilización del Código de Integridad.	Documento - acta del cumplimiento de las capacitaciones del Código de Integridad.	Cumplimiento del 100% de las actividades programadas durante el año.	2	Prof. Adm. y Finan. - Talento Humano	Febrero a diciembre de 2024
	Medir la implementación y adopción del Código de Integridad.	Realizar una evaluación a las personas que trabajan en la Entidad sobre la comprensión y adopción del Código de Integridad.	Documento de tabulación sobre el cumplimiento de los trabajadores y contratistas de la Entidad en la presentación de la evaluación del Código de Integridad.	Cumplimiento del 100% de la evaluación realizada a las personas que trabajan en la Entidad.	1	Prof. Adm. y Finan. - Talento Humano	Febrero a diciembre de 2024

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 26 de 28

Subcomponente 2 Estrategia para la Gestión de Conflicto de Intere	Asegurar el cumplimiento de la Declaración de Conflictos de Interés.	Solicitar como requisito institucional a los servidores y contratistas de la Entidad que presenten la certificación de declaración de conflictos de interés.	Certificación de Talento Humano sobre el cumplimiento de los trabajadores y contratistas de la Entidad en la presentación de la declaración de conflicto de interés.	Cumplimiento del 100% en la Declaración de Conflictos de interés realizada por las personas que trabajan en la Entidad.	1	Prof. Adm. y Finan. - Talento Humano	Febrero - Julio de 2024
	Asegurar que los servidores y contratistas de la entidad realicen el curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.	Solicitar como requisito institucional a los servidores y contratistas de la Entidad que presenten la certificación de haber realizado el curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	Certificación de Talento Humano sobre el cumplimiento de los trabajadores y contratistas de la Entidad hayan presentado la certificación de haber realizado el curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	Cumplimiento del 100% de las certificaciones del Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, realizada por las personas que trabajan en la Entidad.	2	Prof. Adm. y Finan. - Talento Humano	Abril a Julio de 2024
Subcomponente 3 Estrategia para la Seguridad Digital	Fortalecer las acciones para la Seguridad Digital.	Realizar 1 socialización a las personas que trabajan en la Entidad sobre la comprensión y adopción de la Política de Seguridad Digital.	Documento de la Política de Seguridad Digital.	Cumplimiento del 100% de la Política de Seguridad Digital elaborada, socializada e implementada.	1	Prof. Adm. y Finan. - Coordinador de sistemas	Mayo de 2024
	Asegurar que los servidores y contratistas de la entidad realicen copias de seguridad de la información institucional.	Solicitar como requisito institucional a los servidores y contratistas de la Entidad que soporten el cumplimiento de haber realizado copias de seguridad de la información institucional.	Certificación del coordinador de sistemas sobre el cumplimiento de los trabajadores y contratistas a su cargo en la realización de copias de seguridad de la información institucional.	Cumplimiento del 100% de las copias de seguridad de la información institucional realizada por las personas que trabajan en la Entidad.	2	Prof. Adm. y Finan. - Coordinador de sistemas	Abril a Julio de 2024

8. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El Profesional Administrativo y financiero y los responsables de cada componente, les corresponde monitorear permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024 y el Mapa de Riesgo de la ESE Hospital del Rosario.

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 27 de 28

8.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

- A Control Interno, le corresponde adelantar el informe de verificación al con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. Para los tres casos, la información y soportes del cumplimiento de las actividades deberá suministrarse por el Profesional Administrativo y Financiero dentro de los diez (10) primeros días siguientes a la fecha de corte.
- A Control Interno, le corresponde realizar la medición del Indicador de cumplimiento del Plan de Acción Institucional del Plan Institucional de Desarrollo relacionado con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

INDICADOR: Garantizar altos niveles de transparencia de la gestión pública, como mecanismo de control de los riesgos de corrupción en la entidad. Porcentaje de cumplimiento al Plan Anticorrupción

No. de actividades cumplidas en el Plan Anticorrupción
No.total de actividades programadas x 100%

Para el seguimiento que realiza Control Interno a las áreas responsables del cumplimiento del PAAC y el Mapa de Riesgos, aportaran las evidencias señaladas en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 y los lineamientos descritos en el PAAC teniendo en cuenta que los funcionarios y contratistas de la ESE Hospital del Rosario, deben aplicar la **AUTOGESTION, AUTOREGULACION Y AUTOCONTROL**

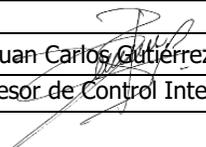
La Ley 87 de 1993 describe el cumplimiento de las Líneas de Defensa que para la ESE Hospital del Rosario son:

- **PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA:** Junta Directiva, Gerencia y Directivos.
- **SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA:** funcionarios, Contratistas y Asesores.
- **TERCERA LÍNEA DE DEFENSA:** Revisor fiscal y Control Interno.

9. EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2023

La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), elaboró y ejecuto el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, con un cumplimiento del 99,6% del total de los seis (06) componentes: 1) Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, 2) Racionalización de Trámites 3) Rendición de Cuentas. 4) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información y 6) Iniciativas Adicionales.

Este Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano “PAAC” se ejecutó con autonomía, rigurosidad y en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas. Así mismo se desarrollaron estrategias para mitigar los riesgos de la corrupción y Anti tramites y otro mecanismo que sirven para mejorar la atención al ciudadano, las actividades desarrolladas en los componentes del Plan se realizaron para prestar un servicio de calidad que parta del respeto,

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal 	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO		
	PLAN ANUAL ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
VIGENCIA: 17-01-2024	CODIGO: GDE-PL-05	VERSION: 02	Página 28 de 28

humanización, responsabilidad y la transparencia para garantizar la gestión interna y externa de la Institución.

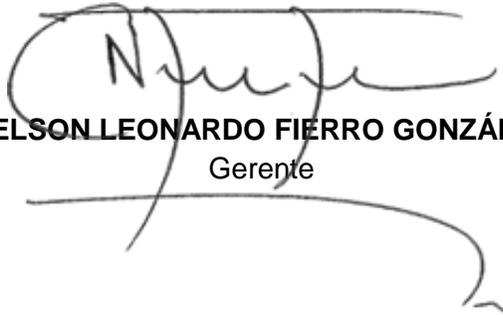
En el 2023, PAAC de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), desarrollo 68 actividades para un cumplimiento de 99,6% como se ilustra en el siguiente cuadro.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN ANTICORRUPCION VIGENCIA 2023			
COMPONENTES	No. Actividades	No. Actividades ejecutadas	% AVANCE
Gestión del Riesgo de Corrupción	8	8	100%
Racionalización de Trámites	11	11	100%
Rendición de Cuentas	13	13	100%
Atención al Ciudadano	19	17	97.5%
Transparencia y Acceso de la Información	14	14	100%
Iniciativas Adicionales	5	5	100%
TOTAL	70	68	99.6%



Fuente: Seguimiento de actividades al PAAC 2023

En virtud a lo anterior el **COMPONENTE 4. ATENCIÓN AL CIUDADANO**, alcanzo un 97,5% de cumplimiento del total de las actividades programadas.


NELSON LEONARDO FIERRO GONZÁLEZ
 Gerente

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Arias	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Administrativo y Financiero	Cargo: Gerente